Expediente: **177/22**
Carátula: **LOPEZ TOMAS EZEQUIEL C/ MAZA EDUARDO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **15/05/2023 - 10:42**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20347653595 - LOPEZ, TOMAS EZEQUIEL-ACTOR
90000000000 - MAZA, EDUARDO RAFAEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 177/22

H3040158765

AUTOS: LOPEZ TOMAS EZEQUIEL c/ MAZA EDUARDO RAFAEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE.: 177/22.

PLANILLA FISCAL

(Ley 5121-5636-8467)

ACTOR DEMANDADO

P/ Escrito de Abogado $1100

(Art.35 Inc.1) :

P/ Actuaciones I° Inst. $1200

(Art.36 Inc.1) :

Calculadas: $ 55

TOTAL: $2355

La presente Planilla arroja un monto a cargo de la parte actora de Pesos **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.**

Mediante escrito de fecha 30/09/2022 -el letrado Rosales Pablo M.P. 2016- adjunta comprobantes de pago de: Tasa Proporcional de $8.170 (tasa proporcional+escrito inicial+ apersonamiento), Bonos Profesionales por $1.500 y Bonos Ley 6059 por $ 7.635.

En rubros contables en fecha 07/11/2022 consta el pago de bonos profesionales por $1500 y tasa de apersonamiento por $70 a nombre de la dra. Lust Vivian E. M.P. 233.

ADEUDA

ACTOR DEMANDADO

Aporte inicial Ley 6059- Art.27 NO

Bono Ley 6023 NO

Boleta Ley 6059 - Art.26 inc. a) SI

Monteros,11 de mayo de 2023.

1) Téngase presente lo informado por el Sr. actuario.

2) De la Planilla practicada por Secretaría, a conocimiento del interesado por el término de cinco días. En caso de no hacerse efectivo su pago en el término de Ley, se procederá a la formación de cargo tributario.

3) Asimismo a efectos de regular honorarios profesionales, acrediten el letrado PABLO A. ROSALES M.P. 2016 y la letrada LUST VIVIAN E. M.P. 233 su situación ante el I.V.A o su condición de pequeño contribuyente inscripto ante la AFIP, conforme Resolución General N° 689/99 de este Organismo.

4) Intímese a la letrada Lust Vivian E. a adjuntar en el plazo de 48 hs $6156 en concepto de bono profesional art. 26 Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento al organismo pertinente. NSV

Actuación firmada en fecha 12/05/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.